

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE: NATALY VIVIANA ALARCÓN CUBILLOS.
- B. CARGO: JEFE OFICINA DE JUVENTUD.
- C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ.
- D. CIUDAD Y FECHA: SOPÓ, 17 DE DICIEMBRE DE 2019.
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION: 1 DE ENERO DE 2016.
- F. CONDICION DE LA PRESENTACION: INFORME DE GESTIÓN PERIODO DE GOBIERNO 2016-2019.

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

La oficina de la Juventud se recibió con 4 procesos juveniles Skate- bmx, malabares, bandas musicales y fotografía con 66 jóvenes beneficiarios, 3 coordinadores de apoyo a los procesos juveniles, 3 salidas y 8 eventos en el año de acuerdo al Acta de empalme de la Secretaria de Educación de fecha 10 de diciembre de 2015 y acta de empalme de la Oficina de la juventud de fecha 31 de diciembre de 2015

En el cuatrienio 2016-2019 la Oficina de Juventud se enfocó en la realización de programas, proyectos y actividades orientados al empoderamiento juvenil, buen aprovechamiento del tiempo libre, la garantía de derechos y la incidencia en escenarios de toma de decisiones de acuerdo a la ley estatutaria de ciudadanía juvenil 1622 de 2013 y la ley 1885 de 2018 y el plan de Desarrollo Municipal "SEGURIDAD Y PROSPERIDAD" en su dimensión de desarrollo Juventudes con inclusión y participación. Entre los principales logros se destacan:

- La inauguración y apertura al público de la casa de la juventud donde se desarrollan actividades administrativas, organizativas y de aprovechamiento del tiempo libre para los jóvenes Soposeños, dotamos la Casa de la Juventud y la concha acústica de mobiliario, equipo fotográfico, de cómputo, sonido y elementos para logística de reuniones, talleres y eventos.



- Se crearon 5 colectivos juveniles ofreciendo actividades de formación, empoderamiento, participación y aprovechamiento del tiempo libre, colectivos de comunicación abarcando grupos de fotografía, audiovisuales, radio y revista; colectivos de deportes extremos y alternativos en el cual se encuentran Skate, bmx, Street work out, Parkour, campamentistas, Golombiao y free style; colectivos artísticos y culturales ubicados en el espacio de la concha acústica bandas musicales, hip hop y malabares, mesas veredales de Juventud como escenarios de participación e incidencia territorial en las veredas del Municipio y se consolidó el programa de talleres juveniles beneficiando a 1083 jóvenes en el cuatrienio



- Creamos la primera Plataforma Municipal de Juventudes, contando en total con 16 prácticas organizativas integradas por 259 jóvenes, la plataforma de juventudes es un escenario autónomo de concertación, discusión y participación de las juventudes, consolidada con organizaciones y/o practicas juveniles del municipio de acuerdo a la Ley 1622 de 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se encuentra registrada bajo Personería Municipal mediante Resolución 113 de 2016 *“por medio de la cual se registra una plataforma de juventudes del municipio de sopo, Cundinamarca”* y es anualmente actualizada con los

colectivos e integrantes que la conforman, para el año 2019 cuenta con la Resolución 097-19 “Por la cual se modifica la plataforma de Juventudes en el Municipio de Sopó, Cundinamarca”. Atendiendo así las diversas formas de expresión juvenil mediante el ejercicio del derecho a la participación en espacios institucionales y comunitarios; siendo la Oficina de la Juventud aquella que garantiza y facilita las herramientas operativas para su desarrollo.



- Conformamos la primera Escuela de Liderazgo y Desarrollo Territorial Juvenil para fortalecer competencias ciudadanas en el ámbito social y político del municipio, beneficiando a 170 jóvenes en el cuatrienio.



- Formulamos la primera Política Pública enfocada exclusivamente a las juventudes, con la participación activa de 752 personas, adoptada mediante el Acuerdo Municipal 007 de 2019, la Política Pública de Juventudes del Municipio de Sopó representa el trabajo social de base, articulado e inductivo que se realizó desde el año 2016 con las juventudes del Municipio, fue construida de manera participativa con diferentes grupos focales del Municipio y se realizó con la plena convicción que las acciones estratégicas allí comprendidas incluyen las necesidades e intereses de los jóvenes sopesos. Fue concebida bajo los enfoques territorial, de derechos, diferencial, de desarrollo humano y de género y busca generar las condiciones necesarias para que los jóvenes del Municipio de Sopó de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía, se garantice el goce pleno de los derechos de los y las jóvenes en donde los actores institucionales y la sociedad en general propendan por el desarrollo integral de las juventudes bajo los principios de autonomía, corresponsabilidad, diversidad e igualdad de oportunidades. Esta política pública comprende a las juventudes del territorio como un grupo poblacional construido socioculturalmente, el cual debe ser abordado de manera transversal teniendo en cuenta su contexto, curso y proyecto de vida, con el fin de promover y garantizar el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes Sopesos a través del desarrollo de acciones orientadas a la participación, el empoderamiento del territorio, la responsabilidad social juvenil, la construcción y consolidación de la paz, el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo cultural, la promoción del deporte, la recreación, la educación, el empleo, el emprendimiento, la salud, la vivienda y creación de entornos protectores y protegidos. La política pública de Juventudes crea el Sistema Municipal de Juventudes el cual contiene el subsistema institucional, el subsistema de participación y las comisiones de concertación y decisión.



- Creamos el primer Banco de Iniciativas Juveniles del Municipio y con ello entregamos 6 incentivos económicos a los Colectivos: banco de pinturas sopo diverso, cuyo objetivo es transformar y resignificar los espacios públicos a través de intervenciones artísticas que promueven la participación comunitaria, formación de la dimensión ético política y la sensibilización en el marco de los derechos humanos; colectivo de Ciencia tecnología e innovación cuyo objetivo es impulsar el pensamiento y desarrollo científico, tecnológico, autónomo y crítico en los niños y adolescentes; el colectivo hijos del cueca, cuyo objetivo es utilizar los 4 elementos de la cultura hip hop como herramienta pedagógica para la construcción de experiencias significativas; colectivo de pensamiento creativo, cuyo objetivo es construir un dispositivo de escucha para jóvenes que permita articular iniciativas de transformación de las practicas sociales naturalizadas; colectiva memorias cuyo objetivo es significar las memorias territoriales a partir del tallado, grabado y pintura de madera reciclada que represente y fortalezca la identidad cultural de los Soposeños y el colectivo observadores de aves cuyo objetivo es fortalecer el club mediante la adquisición de herramientas que permitan integrar y motivar a la comunidad soposeña en torno al estudio de la avifauna presente en el municipio.



- Ampliamos los cupos para la adjudicación de incentivos especiales, creamos los incentivos a mejor bachiller, a carreras virtuales para los estudiantes que residen en las veredas del Municipio y a posgrados docentes, ampliamos a 220 los subsidios de transporte y adjudicamos créditos educativos con el Fondo para el Fomento de la Educación Superior FOES, a través de su reestructuración dada en el Acuerdo Municipal 011 de 2016, otorgando 2.118 beneficios en el cuatrienio e implementamos la ruta universitaria circular nocturna Sopó-Zipaquirá- Chía beneficiando a 35 estudiantes semestralmente.



- Desarrollamos participativamente la celebración de la Semana de la Juventud, Según Decreto 284 de 2018 que reglamenta el Acuerdo Municipal No. 007 de 2018, por medio del cual se institucionaliza la Semana de la Juventud en el municipio de Sopó, y se derogan las disposiciones que le sean contrarias, realizando múltiples actividades respondiendo a los intereses y necesidades de las practicas organizativas.



- Realizamos 94 salidas o intercambios de experiencias con instituciones juveniles de otros municipios, ciudades o regiones, 146 eventos de corte cultural y recreodeportivo para jóvenes, 86 talleres de sensibilización, a fin de prevenir todo tipo de violencia o estigmatización negativa en los jóvenes y hacia los jóvenes, proyecto de vida, derechos sexuales y reproductivos, resolución de conflictos, desestimulación del trabajo infantil, ley de ciudadanía juvenil, emprendimiento y liderazgo juvenil.



- Adelantamos el proyecto de adecuación y mantenimiento del escenario cultural Concha Acústica “CUECA” ante el Ministerio de Cultura por valor de \$ 1.570.000.000 el proyecto quedo presentado en la plataforma PULEP para ser viabilizado, es necesario aclarar que existe un plazo de 3 años para ejecutar estos recursos pertenecientes al comité de contribución parafiscal de espectáculos públicos, recomendamos dar continuidad con el fin de que la concha acústica sea un escenario idóneo para la comunidad.
- Se realizaron 8 ferias universitarias con la participación promedio de 35 universidades, beneficiando aproximadamente a 900 estudiantes semestralmente.



Cuadro de avances de cumplimiento del plan de desarrollo 2016-2019

Detalle de cumplimiento de metas del plan de desarrollo, entregado por la Secretaría de Gestión Integral.

Proyectos registrados en el Banco de Proyectos

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPENDENCIA
2016257580069	Implementación Jóvenes con inclusión y participación Sopó, Cundinamarca, Centro Oriente	Juventud

3. SITUACION DE LOS RECURSOS:

Recursos gestionados por la Administración Municipal (Secretaría de Despacho)

Vigencia	Detalle la gestión	Valor Gestionado
2017	Semana de la juventud Escuela de liderazgo	\$28.000.000 \$ 4.000.000
2018	Congreso internacional de líderes juveniles	\$ 1.500.000
2019	Semana de la juventud	\$40.000.000
Total		\$73.500.000

Balance de la ejecución presupuestal por programas del plan de desarrollo 2016-2019

DIMENSIÓN DE DESARROLLO	COMPROMISOS 2016	COMPROMISOS 2017	COMPROMISOS 2018	COMPROMISOS 2019
ADOLESCENCIA	\$29.990.000	\$29.999.892	\$50.000.000	\$20.000.000
JUVENTUD	\$145.512.654	\$47.343.101	\$170.494.968	\$168.698.160
EDUCANDO HACIA LA MODERNIDAD*	\$6.342.771.742	\$5.204.323.226,61	\$5.158.774.841,32	\$23.237.034.698

*De la dimensión de desarrollo Educando hacia la Modernidad la Oficina de Juventud ejecuta los recursos del FOES, los cuales corresponden a:

2016	\$401.954.886
2017	\$428.330.843
2018	\$483.732.402
2019	\$495.419.491

4. PLANTA DE PERSONAL:

La Oficina de Juventud a cierre de vigencia de 2019 cuenta con la siguiente planta de personal:

NOMBRE	CARGO
Nataly Viviana Alarcón Cubillos	Jefe de la Oficina de Juventud

La Oficina de Juventud a cierre de vigencia de 2019 cuenta con los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL
Daniel Felipe Ospina Rodríguez	D-2019-0194	\$16.785.890
Yesika patricia prieto Baquero	D-2019-0041	\$14.890.858
Juan David Adames Espitia	D-2019-0265	\$14.181.770
Paula Alejandra Murcia Barrera	D-2019-0195	\$14.181.770
Mónica Andrea Garzón Sánchez	D-2019-0264	\$14.181.770
Julieth Paola Pabón Moncada	D-2019-0042	\$20.417.932

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

TOTAL PROYECTOS 2016-2019				
CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	PRESENTADO A	ESTADO (Formulado, en ejecución, ejecutado)
	Adecuación y mantenimiento del escenario cultural Concha Acústica "CUECA"	1.570.000.000	Ministerio de Cultura PULEP	Presentado

POLÍTICA PÚBLICA	FASE	ESTADO	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAN DE ACCIÓN
Política Pública de Juventudes	Implementación	En ejecución	007 de 2019	SI

6. REGLAMENTOS Y MANUALES:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
"POR EL CUAL SE REESTRUCTURA EL FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR FOES"	Acuerdo Municipal 011 de 2016	2016	Normatividad
"POR EL CUAL SE REESTRUCTURA EL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR FOES"	Decisión 001 de 2019	2019	Normatividad
"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN CONTRARIAS"	Acuerdo Municipal 007 de 2018	2018	Normatividad
"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SOPÓ"	Acuerdo Municipal 007 de 2019	2019	Normatividad

NOMBRE DEL COMITE	ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN	PERIODICIDAD DE REUNIONES
JUNTA FOES	Acuerdo 011 de 2016	Semestral

7. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:

NOMBRE DEL PROCESO	PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	INSTRUCTIVOS Y/O FORMATOS
Gestión para el desarrollo y fortalecimiento del ámbito social, educativo, cultural, recreativo y deportivo.	Planeación de programas y actividades educativas, culturales, de recreación y deportes.	Formato de Inscripción de programas
		Formato control de asistencia clubes juveniles
		Formato planeación de talleres
		Exoneración de responsabilidades
		Formato elaboración de actas
		Formato registro de asistencia
	Planeación y desarrollo de eventos.	Formato de realización de eventos
	Fondo para el Fomento de la Educación Superior FOES	Formulario crédito educativo y subsidio de transporte
		Formulario incentivos especiales
Formato de inhabilidades		

8. CONCEPTO GENERAL:

ANÁLISIS DOFA

FORTALEZAS

- El fortalecimiento de la Oficina de juventud, apertura de la casa de la juventud, enfoque de ley de ciudadanía juvenil, participación e incidencia juvenil.
- La creación de los colectivos juveniles, mesas veredales de juventud y el programa de talleres juveniles permitió la ampliación de cobertura en cuanto a prácticas alternativas de los jóvenes incrementando el número de beneficiarios de acuerdo a sus intereses y necesidades, la descentralización de la labor de la Oficina de Juventud y la participación activa de los jóvenes sopoñeos.
- La creación y el proceso de la plataforma Municipal de Juventudes, la escuela de liderazgo y el banco de iniciativas juveniles han fortalecido la incidencia en el territorio por parte de las prácticas organizativas generando interés, inclusión y escenarios de participación, vinculando a los jóvenes en espacios de toma de decisiones de la Administración Municipal, fortaleciendo sus habilidades de liderazgo e incentivando las iniciativas de tipo social de los jóvenes.
- La formulación conjunta y articulada de la primera Política Publica de Juventudes del Municipio.
- La ampliación de incentivos y cobertura del FOES como apoyo económico a los estudiantes universitarios garantizando la profesionalización de los estudiantes sopoñeos y la creación de la ruta circular nocturna.

DEBILIDADES

- Es necesario fortalecer la articulación de las dependencias de la Administración Municipal, al igual que un sistema de información en conjunto con el fin de unificar los datos de los jóvenes que son beneficiados a través de todos los programas de la Alcaldía, dado que este grupo etario está presente en las metas de la mayoría de Secretarías.
- Es necesario el mantenimiento y construcción de infraestructura adecuada e idónea para las prácticas juveniles.

OPORTUNIDADES

- La consolidación de escenarios de incidencia y participación activa juvenil.
- Los espacios e infraestructura a cargo de la Oficina de Juventud.
- La implementación de la Política Pública de juventudes como un ejercicio inductivo, participativo e incluyente.
- El trabajo constante en el reconocimiento de las prácticas alternativas juveniles a fin de prevenir la estigmatización negativa por parte la comunidad.

AMENAZAS

- Los principales factores que amenazan la gestión de la oficina de juventud y son un reto de trabajo arduo articulado de la Administración Municipal son el consumo de sustancias psicoactivas y la desintegración de los grupos consolidados.

9. RECOMENDACIONES PRINCIPALES

- Planear, construir, ejecutar y evaluar los programas, proyectos y procesos de la Oficina de juventud de forma inductiva y participativa con las prácticas organizativas como colectivos y plataforma de juventudes.
- Implementar el Plan de acción de la política pública de juventudes del Municipio.
- Mantener y fortalecer los colectivos consolidados y descentralizar las actividades de la Oficina de juventud.
- Organizar los horarios de atención al público procurando tener una atención continua durante todo el día.
- Facilitar las actividades de las prácticas organizativas con logística, personal y equipos.
- Continuar el proceso para el mantenimiento y adecuación de la concha Acústica ante el Ministerio de Cultura con los recursos del comité de la contribución parafiscal de espectáculos públicos (Pulep).

10. FIRMA:

-original firmado-

NATALY VIVIANA ALARCON CUBILLOS
JEFE OFICINA DE JUVENTUD

11. OTRAS FIRMAS:

-original firmado-

GLORIA RUBIELA GAITAN GARCIA
JEFE DE CONTROL INTERNO

-original firmado-

OMAYRA ESPERANZA CORTES ARIZA
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL